

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
119/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmin Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con el estado procesal del expediente. **Conste.**

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticinco.

Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal que guarda este asunto, dado que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, según la certificación que obra en autos, sin que se hayan recibido los de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Durango, ni las manifestaciones que conforme a sus funciones constitucionales tiene la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como tampoco el pedimento que le corresponde a la Fiscalía General de la República.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmin Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación